

Contrato de prestación de servicios de transportación para el personal de **Banobras**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo **Banobras**, representado en este acto por el Licenciado Salomón Kuri Contreras, Subdirector de Recursos Materiales, asistido por el Licenciado Carlos Octavio Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, así como por la Licenciada Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, del mismo Banco, y por la otra parte la empresa denominada Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., en lo sucesivo **La Empresa**, representada en esta acto por el Contador Público Ezequiel Nieto Torres, Representante Legal de **La Empresa**, obligándose las partes conforme a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE BANOBRAS QUE:

- I.1.- Su representado es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- I.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder general para actos de administración a fin de que el apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación de **Banobras**, contenido en la escritura pública número veinticuatro mil ciento noventa y ocho, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil nueve, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número doscientos catorce del Distrito Federal, Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número ochenta mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha diecinueve de marzo de dos mil nueve.
- I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante el formato de Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General, con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de **Banobras** de fecha quince de noviembre del año dos mil once con folio número 253, número de concepto presupuestal 381102 y número de verificación presupuestal 2012-27, Número de Compra-Net LA-006G1C001-N133-2011.
- I.4.- El presente contrato se adjudicó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 26 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en razón de que **La Empresa** resultó ganadora en la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional número LA-006G1C001-N133-2011, en lo sucesivo **La Licitación**, como consta en el acta del fallo respectivo, de fecha quince de diciembre del año dos mil once, que obra en el expediente correspondiente.

003-2012

Página 2 de 12

- I.5.- Para el adecuado cumplimiento de sus actividades, su representado requiere del servicio de transportación para su personal, desde varios lugares del área metropolitana de la Ciudad de México a su edificio de oficinas corporativas, así como desde dicho edificio hasta varios lugares del área metropolitana de la Ciudad de México.
- I.6.- El domicilio de su representado se encuentra ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra número quinientos quince, Colonia Lomas de Santa Fe, Código Postal cero un mil doscientos diecinueve, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal, en lo sucesivo **El Edificio La Fe**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.7.- Su representado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave BNO-670315-CD0.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE:

- II.1.- Su representada es una sociedad mercantil, constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número veinte mil seiscientos cincuenta y siete, de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante la fe del Notario Público número cuatro del Distrito Federal, Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número un mil doscientos siete, del volumen doce, el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.
- II.2.- Cuenta con las facultades legales suficientes, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas ni revocadas, en forma alguna, para obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración, que se contiene en el testimonio de la escritura pública número cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres, de fecha seis de diciembre del año dos mil once, otorgada ante la fe de la Maestra en Derecho Evelyn del Rocío Lechuga Gómez, Notaria Pública Interina de la Notaría número quince del Estado de México, pendiente de inscripción por lo reciente de su otorgamiento.
- II.3.- **La Empresa**, para efectos del artículo 32-D, regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada el 1° de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se obliga a presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita la respuesta del SAT sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de **La Empresa**, si no cuenta con este documento deberá presentarlo dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de la firma de este contrato, mientras tanto deberá entregar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
- II.4.- Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna.

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

- II.5.-** Tiene capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y dispone para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales, necesarios y adecuados para desarrollar la prestación de servicios objeto del mismo.
- II.6.-** Declara, bajo protesta de decir verdad, que los accionistas, directivos, personal de confianza y empleados de **La Empresa**, no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.-** Declara bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
- II.8.-** Dentro del objeto social de su representada se encuentran entre otras, las actividades de establecimiento, la explotación, y prestación del servicio público de transporte de pasaje, nacional e internacional de personas, cosas, bienes y paquetería y de turismo en todas sus modalidades y clases que señalen las leyes Federales, Estatales, Municipales y/o Delegacionales, mediante las concesiones, permisos o autorizaciones que al efecto le otorguen las autoridades competentes de la federación, de los Estados de la República Mexicana del Distrito Federal o de los Ayuntamientos de los Municipios y/u otros países, con base en las autorizaciones que al efecto otorguen las mismas para el aprovechamiento de sus carreteras o caminos dentro de sus propios territorios, así como toda clase de servicios relacionados con las actividades anteriores, contando al efecto con la infraestructura técnica, recursos humanos, financieros y materiales, necesarios y adecuados para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- II.9.-** El domicilio de su representada, está ubicado en la Calle Felipe Berriozabal número ciento cinco, Colonia Valle Verde, Código Postal 50140, Toluca, Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II.10.-** Su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave AMT-560307-LY4.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA.- Previamente a la suscripción de este contrato han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este contrato y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: La Empresa se obliga a prestar a Banobras el servicio de transportación para el personal activo del propio Banobras, de acuerdo con lo previsto tanto en la convocatoria que emitió Banobras en La Licitación, en lo sucesivo La Convocatoria, en el documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Descripción del Servicio", en la investigación de mercado respectiva, así como en lo ofrecido por La Empresa en sus propuestas técnica y económica que presentó en dicho procedimiento de contratación y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de La Convocatoria.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior, mismos que aquí se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, debidamente rubricados por las partes, forman parte integrante del presente contrato como Anexo "A".

SEGUNDA.- ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO: La Empresa, se obliga a proporcionar a Banobras el servicio de transporte para su personal activo de conformidad con lo establecido en el punto "II Alcance General del Servicio", del documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Descripción del Servicio", mismo que forma parte integrante del Anexo "A" del presente instrumento

TERCERA.- RUTAS Y HORARIOS DEL SERVICIO: El servicio de transporte se proporcionará en las rutas y los horarios establecidos en el punto "III Rutas y Horarios del Servicio", del documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Descripción del Servicio", mismo que forma parte integrante del Anexo "A" del presente instrumento

CUARTA.- COSTO: De conformidad con lo ofrecido por La Empresa, en su propuesta económica de fecha nueve de diciembre del año dos mil once que presentó en La Licitación, el precio por kilometro recorrido es la cantidad de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

Período de contratación	Kilometraje mínimo	Kilometraje máximo
2 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012	65,882	109,804

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Los gastos por concepto de traslado de materiales, equipos, herramientas o cualquier otro gasto por concepto de derechos o impuestos, estarán a cargo de **La Empresa**, razón por la cual **Banobras** no cubrirá cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: **Banobras** pagará a **La Empresa** como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, por mensualidades vencidas, la cantidad que resulte de multiplicar el costo de cada uno de los recorridos, por el número de recorridos efectivamente realizados en el mes de que se trate, más el impuesto al valor agregado, de conformidad con el precio unitario establecido en la cláusula anterior del presente contrato que presentó **La Empresa** en **La Licitación**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **Banobras** realizará los pagos a **La Empresa** por mensualidades vencidas, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la constancia de aceptación de los servicios emitida por el titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y del documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Descripción del Servicio", mismo que forma parte del Anexo "A" del presente instrumento.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser en papel o electrónica, y ambas deberán estar debidamente llenadas, cumpliendo todos los requisitos fiscales que marca la normativa vigente. La factura en papel deberá ser entregada al Área Administradora de Contratos, de igual manera la factura electrónica, deberá contar con el sello digital y enviarse a las siguientes direcciones de correo electrónico: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx y alejandro.sosa@banobras.gob.mx; dicha factura digital deberá cumplir con lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de que dicha Área Administradora de Contratos libere el pago correspondiente, previa emisión de conformidad por parte del Gerente de Servicios Generales.

Banobras no cubrirá pago alguno respecto de los servicios prestados por **La Empresa** que no cumplan con todos los requisitos solicitados en el Anexo "A" del presente contrato, así como con los ofrecidos por **La Empresa** en sus propuestas técnica y económica que presentó en **La Licitación**.

Los pagos a que se refiere esta cláusula, serán cubiertos por **Banobras** en las oficinas de la Gerencia de Control de Pagos, ubicadas en la planta baja de **El Edificio La Fe** o bien serán depositadas electrónicamente en la cuenta bancaria cuyos datos proporcione **La Empresa** para tal efecto.

La Gerencia de Control de Pagos de **Banobras** emitirá el pago del presente contrato, previa verificación con la Gerencia de Adquisiciones de la entrega de la póliza de fianza correspondiente.

Si faltara alguno de los documentos solicitados para el pago, o no estuvieran debidamente complementados, la documentación será devuelta a **La Empresa** para su regularización; en este caso el cómputo del plazo señalado se suspenderá y volverá a iniciar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

El costo de los servicios objeto del presente contrato será fijo durante la vigencia del mismo.

Banobras en caso de incumplimiento en los pagos referidos en esta cláusula, a solicitud de **La Empresa**, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **La Empresa** en la forma y términos prescritos por el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **La Empresa**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras** de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del presente contrato, **La Empresa** deberá reintegrar los pagos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de **Banobras**.

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato inicia el día dos de enero del año dos mil doce y concluye el día treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **Banobras**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **Banobras** reembolsará a **La Empresa** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobables y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

OCTAVA.- PENALIZACIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **La Empresa**, **Banobras** aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio del servicio, por causas imputables a la propia **Empresa**, equivalente al 200 % (Doscientos por ciento) del costo de cada una de la (s) ruta (s) no realizada (s), además de no efectuar su pago, lo anterior de conformidad con los puntos "VIII Penas Convencionales" y "IX Deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor" del documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios

Generales, Descripción del Servicio", mismo que forma parte del Anexo "A" del presente instrumento.

La Empresa quedará obligada ante **Banobras** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

NOVENA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN: La Gerencia de Servicios Generales de **Banobras** proporcionará a **La Empresa** los datos y documentación que requiera, para la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA.- CESIÓN: **La Empresa** no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento y su anexo "A", en forma total o parcial en favor de ninguna otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, con la autorización expresa por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa**, con diez días naturales de anticipación a la fecha estimada de pago. La falta de cumplimiento a la presente cláusula, constituirá una causal de rescisión de este contrato.

En virtud de que **Banobras** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **La Empresa** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de Nacional Financiera mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPONSABILIDAD LEGAL: **La Empresa** será el único y absoluto responsable de las obligaciones patronales del personal que utilice en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, liberando a **Banobras**, de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal; si **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente. Asimismo **La Empresa** se obliga con **Banobras** a sacar en paz y a salvo a éste, de cualquier controversia que pudiera presentarse en caso de que durante la ejecución de los servicios objeto de este contrato, **La Empresa** infrinja las disposiciones legales antes referidas.

La Empresa será el único y absoluto responsable del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, administrativo, civil y/o penal que pudieran derivarse del cumplimiento de las obligaciones pactadas. En caso de que **Banobras** llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por este concepto, **La Empresa** se obliga a reembolsarle, de inmediato, el importe correspondiente. Asimismo **La Empresa** se obliga con **Banobras** a sacar en paz y a salvo a éste, de cualquier controversia que pudiera presentarse en caso de que durante la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento, **La Empresa** infrinja las disposiciones legales antes referidas.

003-2012

Página 8 de 12

DÉCIMA

SEGUNDA.- RESCISIÓN: En caso de incumplimiento por parte de **La Empresa** a cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato y su anexo "A", **Banobras** podrá rescindirlo administrativamente en cualquier momento, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a **La Empresa** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **Banobras** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **La Empresa**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **La Empresa** dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **Banobras** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **Banobras**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **Banobras** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Banobras podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **Banobras** establecerá con **La Empresa** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA

TERCERA.- FIANZA: **La Empresa** se obliga a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante este contrato y su anexo "A", entregando a **Banobras** una póliza de fianza, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal fin, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado. El texto de la póliza de fianza referida, deberá estar redactado conforme a lo

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Empresa se obliga a mantener vigente dicha fianza, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, hasta treinta días naturales posteriores al término de su vigencia y si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, o hasta aquella fecha en que **Banobras** hubiere comunicado la terminación anticipada de este contrato, en el entendido de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **Banobras**, previa solicitud por escrito de **La Empresa** al propio **Banobras**.

En caso de que se modificara el presente contrato, **La Empresa** se obliga a actualizar el monto de esta fianza, sobre la base del diez por ciento establecida, mediante el endoso correspondiente. Para que dicha modificación surta sus efectos, será requisito indispensable que la compañía afianzadora manifieste su consentimiento, mediante la emisión del endoso aludido.

Mientras **La Empresa** no entregue a **Banobras**, la póliza de fianza antes referida, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones a su cargo contraídas mediante este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor, derivados de este instrumento.

La fianza se hará efectiva por **Banobras**, cuando **La Empresa** incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo que se establezcan en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.-

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: Cuando en la prestación de los servicios materia de este instrumento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **Banobras**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso **Banobras** únicamente pagará a **La Empresa** aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **Banobras**, éste pagará a **La Empresa** en este supuesto, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.-

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS: **Banobras**, durante la vigencia del presente contrato, supervisará las acciones que emprenda el personal de **La Empresa**, en la prestación de los servicios objeto del mismo, a través de la Gerencia de Servicios Generales, obligándose **La Empresa** a atender las observaciones que le hicieren por escrito, para mejorar la calidad de los servicios.

003-2012

Página 10 de 12

**DÉCIMA
SEXTA.-**

DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

CAMBIO DE DOMICILIO: Las partes se obligan, en caso de cambiar del domicilio indicado en el capítulo de declaraciones del presente instrumento, a notificar por escrito a la otra parte, dentro de los tres días hábiles siguientes, al día que tenga lugar dicho cambio.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESPONSABILIDAD: La idoneidad de **La Empresa**, la razonabilidad del monto de la contraprestación que **Banobras** cubrirá a **La Empresa**, así como la correcta ejecución de los servicios materia de este contrato, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la Gerencia de Servicios Generales de **Banobras**.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RESPONSABLES POR LAS PARTES: Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, a las siguientes personas:

Banobras a: El Ingeniero Ricardo Zárate y Arellano, Subgerente de Administración y Mantenimiento, con domicilio en el primer piso de **El Edificio La Fe**.

La Empresa a: el C.P. Ezequiel Nieto Torres, representante legal de la misma, con domicilio en la Calle Felipe Berriozábal número ciento cinco, Colonia Valle Verde, Código Postal 50140, Toluca, Estado de México.

La persona designada por **Banobras** vigilará el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por **La Empresa** mediante el presente contrato, y emitirá, en su caso, las conformidades respectivas para que se cubran a **La Empresa** los pagos correspondientes, a su vez, la persona designada por **La Empresa** vigilará que **Banobras** cumpla con las obligaciones contraídas mediante este instrumento.

VIGÉSIMA.- **NORMATIVA APLICABLE.-** Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, **La Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-006G1C001-N133-2011, así como las demás disposiciones legales que resulten aplicables

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

003-2012

Página 11 de 12

VIGÉSIMA PRIMERA.-

JURISDICCIÓN: En caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Habiendo leído las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 23 de diciembre del año dos mil once en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B A N O B R A S

L A E M P R E S A

LIC. SALOMÓN KURI CONTRERAS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. CARLOS OCTAVIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

Estas firmas corresponden al contrato número DAGA/003/2012, de prestación de servicios de transportación para el personal de **Banobras**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**), y por la otra, la empresa denominada Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., (**La Empresa**), firmado el día 23 de diciembre del año dos mil once.

LCPH/VLA/evv*
DAGA-003-2012

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200

A N E X O "A"

Este anexo, conformado por **La Convocatoria** de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-006G1C001-N133-2011, el documento denominado "Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Dirección de Administración, Gerencia de Servicios Generales, Descripción del Servicio", la investigación de mercado respectiva, así como por las propuestas técnica y económica que presentó **La Empresa** en dicho procedimiento de contratación, y en lo aplicable a las aclaraciones o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones de **La Convocatoria**, forma parte integrante del contrato de prestación de servicios de transportación para el personal de **Banobras**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (**Banobras**), y por la otra, la empresa denominada Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V., (**La Empresa**), el día 23 de diciembre del año dos mil once.

LCPH/VLA/ewv*
DAGA-003-2012

CONTRATO NÚMERO DAGA/003/2012

Javier Barros Sierra No. 515 Col. Lomas de Sta. Fe Delegación Alvaro Obregón C.P. 01219 México, D.F. Tel. 5270-1200



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

"2011, Año del Turismo en México"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011</p>		<p>REQUISICIÓN No. 253</p>
<p>Contratación Anual del servicio de transporte de personal en la zona metropolitana para empleados de BANOBRAS.</p>		

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del 15 del diciembre de 2011, en la sala de licitaciones, planta baja, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el Capítulo XI, numeral XI.3 de la Convocatoria.

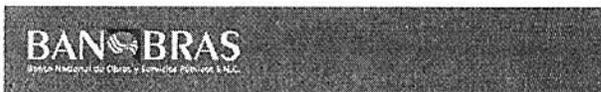
El acto fue presidido por la Lic. Verónica López Ávila, Subgerente de Adquisiciones, de conformidad con la sección VI, Procedimientos de Contratación Licitación Pública, séptimo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "Banobras".

A continuación en presencia de los asistentes se da lectura al dictamen de evaluación en el que se hace constar las razones para admitir o desechar las propuestas, contenido en el oficio número GSG/192100/0803/2011, emitido por el Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, responsable de la evaluación técnica y económica.

De acuerdo al capítulo V, punto V.4 de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, se efectuó la evaluación a los licitantes Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V. y Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V., quienes presentaron los dos precios más bajos, La proposición presentada por el licitante School Travel and Transport S.A. de C.V., no fue evaluada porque su propuesta económica no resulto ser de los dos precios más bajos.

En esta evaluación se consideraron los aspectos solicitados en el anexo técnico y económico de la Convocatoria y en las aclaraciones realizadas en la junta respectiva, los cuales sirven de apoyo para que el Área Convocante emita el presente fallo.

Con fundamento en el artículo 36 Bis de la Ley, la Lic. Verónica López Ávila, Subgerente de Adquisiciones, adjudica el contrato a la empresa **Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.**, cuya propuesta es solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a su propuesta económica siguiente:



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FOMENTO PÚBLICO



"2011, Año del Turismo en México"

Licitante	Precio ofertado antes de I.V.A. por kilometro
Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.	\$50.00

El licitante ganador se obliga a entregar los servicios de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria y a su propuesta técnica y económica presentada; debiendo formalizar el contrato respectivo dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones, sita en el primer piso del Edificio "Santa Fe", en el horario de las 9:00 a 13:00 horas, ubicada en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, primer piso, Col. Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, debiendo presentar toda la documentación especificada en la convocatoria y la garantía.

Con la notificación de este fallo por el que se adjudica el contrato al licitante antes mencionado, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato, en la fecha y términos señalados en esta acta de fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, en donde se fijará el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:00 horas, del día 15 de diciembre del 2011.

Esta Acta consta de 4 hojas de las cuales 2 hojas son de la evaluación técnica y económica de las proposiciones, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
 Dirección de Administración
 Subdirección de Recursos Materiales
 Gerencia de Adquisiciones.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"2011, Año del Turismo en México"

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.	Lic. Gloria Alicia Vázquez Cedillo aliciavaz12@hotmail.com	
Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.	C.P. Ezequiel Nieto Torres enieto@amtz.com.mx	
School Travel and Transport S.A.	Hugo López Calderón hugolopezcalderon@yahoo.com .mx	

Recibi copia

Recibi Copias

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Verónica López Ávila	Subgerencia de Adquisiciones	
Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez	Gerencia de Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Humberto Enrique Vélez González	

Recibi copia
15/12/2011

Recibi copia
15/12/2011

México, D.F., a 15 de diciembre de 2011


 SECRETARÍA DE HACIENDA
 Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

"2011, Año del Turismo en México"

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
 Gerente de Adquisiciones
 Presente

Hago referencia al procedimiento de licitación pública mixta de carácter nacional número LA-006G1C001-N133-2011, para la "Contratación anual del servicio de transporte de personal en la zona metropolitana para empleados de Banobras" para el ejercicio fiscal 2012.

Al respecto y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el capítulo V de la Convocatoria "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo"; al concepto XIII de la "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"; y en atención a lo estipulado en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, levantada con motivo de la celebración del acto mencionado de fecha 9 de diciembre de 2011, a continuación presento a su consideración la evaluación de dos de las tres proposiciones técnicas y económicas que fueron entregadas a esta Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, para su análisis detallado.

a) Evaluación técnica:

Aspecto sujeto a verificación	Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.		Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Técnica está elaborada conforme al formato f) que se presenta en el Capítulo VIII de la Convocatoria, o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.	X		X	
2. La Propuesta Técnica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante.	X		X	
3. El Licitante presenta en su Propuesta Técnica folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante; contratos; y/o facturas, para acreditar las características mínimas que debe reunir cada uno de los 9 (nueve) autobuses propuestos.	X		X	
4. El Licitante presenta Carta en la que se obliga, en caso de resultar ganador de esta Licitación, a equipar cada uno de los 9 (nueve) autobuses que asigne al servicio de Banobras, cuando menos, con un extinguidor y/o un botiquín.	X		X	
5. La carta a que se refiere el numeral 4 precedente y que presenta el Licitante en su Propuesta Técnica, se encuentra firmada por su Representante Legal.	X		X	
6. La Propuesta Técnica está elaborada conforme al formato f) que se presenta en el Capítulo VIII de la Convocatoria, o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.	X		X	

Hoja: 1 de 3

Aspecto sujeto a verificación	Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.		Autobuses México Toluca Zinacantepec Ranales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
7. La Propuesta Técnica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante.	X		X	
8. El Licitante presenta en su Propuesta Técnica folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante; contratos; y/o facturas, para acreditar las características mínimas que debe reunir cada uno de los 9 (nueve) autobuses propuestos.	X		X	
9. El Licitante presenta Carta en la que se obliga, en caso de resultar ganador de esta Licitación, a equipar cada uno de los 9 (nueve) autobuses que asigne al servicio de Banobras, cuando menos, con un extinguidor y/o un botiquín.	X		X	
10. La carta a que se refiere el numeral 4 precedente y que presenta el Licitante en su Propuesta Técnica, se encuentra firmada por su Representante Legal.	X		X	
11. La documentación que presenta el Licitante, como parte del numeral 3 precedente, en su Propuesta Técnica, se encuentra en idioma español o inglés; o en su caso, en idioma distinto a los mencionados, pero acompañada de una traducción simple al español por tercero distinto al Licitante, con los datos para su identificación y localización.	X		X	
12. Las páginas de internet, en su caso, relacionadas con el mismo numeral 3 precedente, tienen visible la dirección electrónica de donde fueron extraídas.	X		X	
13. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de contratos y/o facturas y en original para cotejo, para acreditar la propiedad de cada uno de los 9 (nueve) autobuses propuestos para la prestación del servicio en Banobras, en caso de resultar ganador.	X		X	
14. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple, cuando menos, de 1 (uno) contrato con antigüedad no mayor a 2 (años) y original para cotejo a donde se muestre que el Licitante tiene o ha prestado el servicio de transporte de personal con volúmenes de kilometraje similares a los solicitados por Banobras y con un número no menor a 9 (nueve) autobuses y/o que la prestación del servicio la realiza o realizó con un número no menor a 9 (nueve) autobuses sin importar el kilometraje.	X		X	
15. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de contrato(s) y/o factura(s) para acreditar que cuenta con equipos de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red en las Instalaciones de la empresa, en los autobuses y para su asignación en la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras.	X		X	
16. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de contrato(s) y/o factura(s) para acreditar que cada uno de los 9 (nueve) autobuses propuestos cuenta con sistema de geolocalización, al cual tiene acceso la empresa para la ubicación de dichos autobuses, cuando menos, en territorio nacional.	X		X	
17. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la Revista Vehicular de cada uno de los 9 (nueve) autobuses propuestos para el servicio de Banobras, o bien, de aquel documento que haga las veces de la misma, expedido por autoridad competente en materia de legislación y regulación de autotransporte de pasajeros.	X		X	
18. La Revista Vehicular o aquel documento que haga las veces de ésta, se encuentra vigente, para cada uno de los autobuses propuestos para el servicio de Banobras.	X		X	
19. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la póliza de seguro de viajero para cada uno de los autobuses propuestos y la misma se encuentra vigente, cuando menos, durante el período del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.	X		X	
20. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la Licencia de Conducir de cada uno de los operadores propuestos y las mismas se encuentran vigentes, cuando menos, durante el período del 2 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Cuando alguna(s) de la(s) Licencia(s) presentada(s) en copia simple y original para cotejo, tiene una vigencia menor al 31 de diciembre de 2012, el Licitante presenta carta compromiso para su renovación conforme al modelo que se muestra en el Anexo I de esta "Descripción del Servicio".	X		X	

Aspecto sujeto a verificación	Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.		Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
21. Las Licencias que presenta el Licitante corresponden al tipo "E", expedida por el Gobierno del Distrito Federal, o bien, la equivalente para el autotransporte escolar, de personal y de pasajeros expedida por autoridad local o federal.	X		X	
22. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los operadores propuestos la para prestación del servicio en Banobras, para acreditar que forman parte de la plantilla de trabajadores de la empresa, con antigüedad, cuando menos de un año.	X		X	
23. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por marca y modelo de los autobuses propuestos, en papel membretado o identificada la razón social de la empresa.	X		X	

b) Evaluación económica:

Aspecto sujeto a verificación	Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.		Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Económica está elaborada conforme al formato a) del Capítulo VIII de la Convocatoria, o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.	X		X	
2. La Propuesta Económica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante.	X		X	
3. El Licitante cotiza el precio por kilómetro, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.	X		X	
4. El Licitante cotiza el precio por kilómetro en pesos mexicanos con número y letra.	X		X	

En razón de lo expuesto, le informo que del análisis practicado a las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas licitantes "Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V." y "Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.", objeto de la evaluación, se concluye que las mismas cumplen con los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria del citado procedimiento de licitación pública mixta de carácter nacional número LA-006G1C001-N133-2011; aprovechando el conducto para hacerle entrega de dichas proposiciones, al igual que las correspondientes a la empresa "School Travel and Transport, S.A. de C.V."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez
Gerente de Servicios Generales

Anexos: Los originales de las proposiciones técnicas y económicas presentadas a concurso por las empresas que se citan en el cuerpo de este documento.

c.c.p.-Lic. Salomón Kuri Contreras.-Subdirector de Recursos Materiales.-Para su conocimiento.

Hoja: 3 de 3



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SHCP

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

"2011, Año del Turismo en México"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011
CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas, del 2 del diciembre de 2011, en la Sala de Licitaciones, ubicada en: Avenida Javier Barrios Sierra número 515, Col. Lomas de Santa Fe, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como el capítulo XI.1 de la Convocatoria.

Por parte de BANOBRAS, se hace las siguientes precisiones:

- 1.- Para aquellos licitantes que presenten sus propuestas de manera presencial, se les proporcionará un formato que contienen las secciones con sus parámetros respectivos, teniendo como finalidad que el licitante deberá anexar, en archivos individuales, la información correspondiente al formato, y entregarlos en un disco compacto o USB dentro del sobre cerrado, a fin de registrar en el Sistema CompraNet sus proposiciones.

Este acto es presidido por la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, servidor público designado por la convocante de conformidad con la sección VI, Licitación Pública, VI.2 Convocatoria a la Licitación, inciso D, Servidores Públicos facultados para conducir los diversos actos de los procedimientos de contratación y para suscribir pedidos y contratos, de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Banobras, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial o a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, por parte de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. De PREGUNTAS
1	Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.	Presencial	6
2	Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V.	Presencial	3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**SHCP**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

"2011, Año del Turismo en México"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011****CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA
METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

La Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, fue asistida por el Ing. Francisco Espinosa Romero, Subgerente de Activos e Inventarios, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y la Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido, se da lectura a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes: Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V. y Autobuses México Toluca Zinacantepec Ramales, S.A. de C.V. así como a las respuestas correspondientes:

Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.

1. XI Propuesta Técnica punto #9. Dice: Presentar copia simple y original para cotejo, del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los operadores propuestos para la presentación del servicio de Banobras.

Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V. tiene a su personal tanto operativo, como administrativo mediante una empresa de outsourcing. Es suficiente que presente el contrato que existe entre la empresa de transporte y el outsourcing, y los pagos existentes del IMSS?

Respuesta.-Sí, el Licitante puede presentar el contrato que tiene suscrito con la empresa de outsourcing y los pagos de ésta ante el IMSS, a donde se muestre cada uno de los operadores que el Licitante propone para el servicio de Banobras, obtenidos de la página de internet de dicha autoridad.

2. Capítulo IX Anexos. El anexo 1 no corresponde a las Especificaciones del servicio, mismo que a la letra dice: Anexo 1 modelo carta compromiso para renovar las licencias de manejo con vigencia menor al 31 de diciembre de 2012. Me podría explicar realmente a que se refiere el Anexo 1?

Se confirma que se trata de dos documentos diferentes, el Anexo 1, "Descripción del Servicio" es el que se menciona en Capítulo IX de la Convocatoria, "Anexos", dentro de cual se encuentra la solicitud de integrar el Anexo I, que se refiere al "Modelo carta compromiso para renovar las licencias de manejo con vigencia menor al 31 de diciembre de 2012"

2



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

"2011, Año del Turismo en México"

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011
CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA
METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

3. En referencia a la pregunta # 2 sucede lo mismo con el Anexo II que no coinciden. Me podría explicar de igual manera a que se refiere?

Respuesta: Se confirma que se trata de dos documentos diferentes, el Anexo 2, "Modelo de Contrato que regirá para el Licitante que resulte ganador" es el que se menciona en Capítulo IX de la Convocatoria, "Anexos", dentro de cual se encuentra la solicitud de integrar el Anexo II, que se refiere al Modelo para acreditar que los autobuses propuestos cuentan con extinguidores y/o botiquines.

4. En el mismo caso el Anexo III, me puede explicar exactamente a que se refiere y que debo de presentar y en qué momento.

Respuesta: Favor de precisar a qué Anexo III se refiere.

5. Capítulo X punto X.3.4 El dispositivo en PDF, es obligatorio presentarlo ó solo se presenta a los licitantes que participen de manera electrónica?, Y si es motivo de descalificación.

Respuesta: Se reitera que este dispositivo se requiere para los Licitantes que presentan en forma presencial sus propuestas y es obligatorio de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Compranet, publicado el 28 de junio de 2011 en el DOF, el cual se menciona en la precisión que realiza la convocante en la presente Junta de Aclaraciones.

6. VIII Penas Convencionales. Donde dice Banobras aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en inicio del servicio, por causas imputables al proveedor, equivalente al 200% del costo de cada una de la(s) ruta(s) no realizada(s), además de no efectuar el pago. ¿Esto se refiere al inicio del "contrato" es decir a los primeros días del mes de enero de 2012?

Respuesta.-La pena convencional referida en la pregunta del Licitante, únicamente corresponde al primer día en que debe dar inicio el servicio, esto es, el día 2 de enero de 2012; su aplicación, se dará, por cada uno de los viajes que el proveedor no realice conforme a lo solicitado por Banobras en la Convocatoria, sus Anexos y el Contrato de Prestación de Servicios.



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

"2011, Año del Turismo en México"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011
CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA
METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.

1. Capítulo III, Punto III.2.2. Numeral IV. Este punto habla de ingresos mínimos requeridos por la convocante, sin embargo de la lectura de la convocatoria y sus anexos no se encuentra la obligatoriedad de acreditar ingresos mínimos, solicito nos confirme si es necesario acreditar ingresos mínimos, y en caso de ser afirmativo nos indique los lineamientos para ello.

Respuesta: Se confirma que dicho numeral se refiere a las proposiciones que se presenten da manera conjunta y se indica que en caso de que la convocante así lo requiera, para cumplir con los ingresos mínimos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

2. Anexo uno (1), numeral V denominado características mínimas que deben de cumplir los operadores, punto 6
Nos señalan que los operadores deben de formar parte de la plantilla de trabajadores de la licitante y en caso de ser ganador, ser asignado al servicio de Banobras, ¿se puede sustituir al operador señalado en nuestra propuesta técnica, antes de iniciar las operaciones?

Respuesta.-Sí, el proveedor puede llevar a cabo la sustitución del operador, previo al inicio del recorrido, siempre y cuando el operador asignado cumpla, cuando menos, con los requisitos establecidos en el numeral "V. Características mínimas que deben reunir los operadores" y con el aviso de sustitución que se indica en el inciso 7 del numeral "II. Alcance general del servicio" del documento denominado "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO", mismo que forma parte integrante de la Convocatoria de este procedimiento de contratación.

Se reitera a los Licitantes que de actualizarse este supuesto, las características mínimas que deben reunir los operadores, deben acreditarse documentalmente, dentro de las 24 (veinticuatro) horas previas al inicio del recorrido.

3. Nos señalan que requieren el original del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los operadores propuestos para la prestación del servicio, solicito me confirmen si aceptan la impresión de internet para acreditar el alta del trabajador, ya que en la actualidad dichos documentos se obtienen por esa vía.



"2011, Año del Turismo en México"

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011
CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

Respuesta.-Sí, misma respuesta a la pregunta 1 de la empresa **Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.**, los licitantes pueden presentar los pagos realizados ante el IMSS, a donde se muestre cada uno de los operadores que el Licitante propone para el servicio de Banobras y obtenerlos de la página de la internet de dicha autoridad.

Finalmente, se les informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **9 de diciembre de 2011, en este mismo lugar, a las 10:00 horas**, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, en donde se fijará un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se consultó a los licitantes si las respuestas a sus cuestionamientos fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la Convocatoria, así como ninguna objeción respecto de este acto, por lo que se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 12:00 horas, del día 2 de diciembre del año 2011.

Esta Acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Transportes Escolares y de Turismo, S.A. de C.V.	Lic. Gloria Alicia Vázquez Cedillo aliciavaz12@hotmail.com	



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Gerencia de Adquisiciones.

"2011, Año del Turismo en México"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
NÚMERO LA-006G1C001-N133-2011
CONTRATACIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN LA ZONA METROPOLITANA PARA EMPLEADOS DE BANOBRAS.**

Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales, S.A. de C.V.	Lic. Alfonso Guerrero Martínez aguerrero@amtz.com.mx	
School Travel and Transport S.A.	Hugo López Calderón hugolopezcalderon@yahoo.com.mx	

Recibí copia
para copia

POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández	Gerencia de Adquisiciones	
Ing. Francisco Espinosa Romero	Subgerencia de Activos e Inventarios	

Recibí copia 21 Dic 2011

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Humberto Enrique Vélez González	

Recibí copia 02/13/2011

Estas firmas forman parte integrante del acta de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública MIXTA Nacional Número **LA-006G1C001-N133-2011**.

Recibí copia
[Signature]

[Signature]
6

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Descripción general

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar a una empresa especializada para que le proporcione el servicio de transporte a su personal activo, conforme a lo establecido en la Convocatoria y sus Anexos.

II. Alcance general del servicio

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describe el alcance general del servicio:

- 1. El proveedor debe proporcionar el servicio en las rutas que se indican en el punto **"III. Rutas y horarios del servicio"** de esta "Descripción del Servicio".

El proveedor se obliga a cancelar, modificar y/o incrementar estas rutas, siempre que Banobras le dé aviso por escrito con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al día que deba surtir sus efectos dicho aviso.

- 2. El proveedor se obliga con Banobras a proporcionarle los servicios extraordinarios de transporte que le requiera, solicitud que le hará por escrito, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas hábiles previas a su otorgamiento, cuyo kilometraje de recorrido debe encontrarse dentro del máximo establecido en el punto **"VII. Modalidad de la contratación"** de esta "Descripción del Servicio".
- 3. El proveedor debe proporcionar el servicio de transporte al personal activo de Banobras en los días hábiles bancarios de la vigencia del contrato.
- 4. El proveedor debe asignar al servicio, cuando menos, 9 (nueve) autobuses, cada uno de los cuales debe cumplir, cuando menos, con las características que se indican en el punto **"IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses"** de esta "Descripción del Servicio".
- 5. El proveedor debe dar aviso por escrito a Banobras, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas hábiles del cambio de alguno de los autobuses asignados al servicio que pretenda realizar, así como informar el número de aquel que lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **"IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses"** de esta "Descripción del Servicio".

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

- 6. El proveedor debe asignar, cuando menos, un operador para cada autobús asignado al servicio. Cada uno de estos operadores debe cumplir, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **"V. Características mínimas que deben reunir los operadores"** de esta "Descripción del Servicio".
- 7. El proveedor debe dar aviso por escrito a Banobras, cuando menos, con 24 (veinticuatro) horas hábiles del cambio de algún operador que pretenda realizar, así como informar el nombre de quien lo sustituya, acompañado de la información y documentación que acredite que este último cumple, cuando menos, con los requerimientos que se indican en el punto **"V. Características mínimas que deben reunir los operadores"** de esta "Descripción del Servicio".
- 8. Cada uno de los operadores asignados al servicio debe realizar las siguientes actividades:
 - 8.1. Arribar con su autobús al punto de origen de la ruta antes de la hora de inicio del viaje, con el uniforme de la empresa y la identificación expedida por la misma.
 - 8.2. Registrar su nombre completo, hora salida del punto de origen y demás datos que se indiquen en la Hoja de Registro de Transporte que asigne el personal de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras.
 - 8.3. Verificar que toda persona, al abordar el autobús, presente la identificación oficial que lo acredite como personal activo de Banobras autorizado para hacer uso del servicio; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia al punto de origen, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien, en su caso, permita el acceso al servicio.
 - 8.4. Verificar que todas las personas que aborden el autobús se registren, de manera individual, en la Hoja de Registro de Transporte; cualquier irregularidad a este respecto, debe hacerla del conocimiento del personal asignado por la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia al punto de origen, o bien, a través del equipo de radiocomunicación del autobús, para que sea éste quien autorice o niegue el servicio.
 - 8.5. Dar aviso al personal de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia en el Corporativo de Banobras acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido, dentro de los 15 (quince) minutos siguientes al de haber ocurrido el evento.
 - 8.6. Cuando ocurra un evento que impida continuar la marcha del autobús, el proveedor debe hacer su reemplazo en el lugar de dicho evento, a más tardar, dentro de la hora siguiente a la de haber ocurrido el mismo.
 - 8.7. El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasajeros de pie en el interior del autobús y/o un número mayor a la capacidad del autobús.
 - 8.8. El operador tiene estrictamente prohibido llevar pasaje ajeno al recorrido.

- 8.9. El operador tiene estrictamente prohibido hacer paradas distintas a las indicadas como origen y destino en cada ruta, o bien, a las intermedias que previamente le autoricen por escrito los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, el de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento y/o el de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras.
9. El proveedor debe asignar al servicio, en la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia, un equipo de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red para mantener comunicación permanente con los conductores sobre cualquier incidente en el recorrido de su viaje.
10. El proveedor se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de cada uno de los autobuses asignados al servicio de Banobras, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo presentado como parte de su Propuesta Técnica.

III. Rutas y horarios del servicio

Rutas que se cubren de lunes a viernes – Destino Santa Fe			
Punto de origen	Destino	Salida	Kilometraje
CENDI	SANTA FE	07:15 hrs.	22
		07:25 hrs.	
TLATELOLCO		07:15 hrs.	23
		07:25 hrs.	
EL BATÁN		07:15 hrs.	15
ZAPATA		07:15 hrs.	18
		07:25 hrs.	
AUDITORIO	07:45 hrs.	13	
VALLE DORADO	07:00 hrs.	26	

Rutas que se cubren de lunes a jueves con punto de origen Santa Fe			
Punto de origen	Destino	Salida	Kilometraje
SANTA FE	CENDI	15:45 hrs.	22
	TLATELOLCO		23
	TLATELOLCO		23
SANTA FE	EL BATÁN	15:45 hrs.	15
	ZAPATA		18
	VALLE DORADO		26

Rutas que se cubren de lunes a jueves con punto de origen Santa Fe			
Punto de origen	Destino	Salida	Kilometraje
SANTA FE	TLATELOLCO	18:10 hrs.	23
	ZAPATA – EL BATÁN		25
	CENDI		22

[Handwritten signature]

Rutas que se cubren los días viernes con punto de origen Santa Fe			
Punto de origen	Destino	Salida	Kilometraje
SANTA FE	CENDI	15:45 hrs.	22
	TLATELOLCO		23
	TLATELOLCO		23
	EL BATÁN		15
	PATRIOTISMO		15
	ZAPATA		18
	VALLE DORADO		26

A continuación se muestran el recorrido y el domicilio de origen y destino de cada una de las rutas mencionadas, así como el de la escala en el Metro Auditorio:

AUDITORIO

Domicilio:
Metro Auditorio

Av. Paseo de la Reforma 50
Frente al Auditorio Nacional
Bosque de Chapultepec, 1ª Secc.
Delegación Miguel Hidalgo

RUTA TLATELOLCO – SANTA FE

Domicilio del punto de origen:
Taller Manuel González

Av. Manuel González 411
Col. San Simón Tolnáhuac
Delegación Cuahutémoc

Recorrido:

Taller Manuel González
Av. Manuel González
Av. Insurgentes Norte
Av. Paseo de la Reforma
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Puente Puerta Santa Fe
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA SANTA FE – TLATELOLCO

Domicilio del punto de origen:
Corporativo Banobras

Av. Javier Barros Sierra 515
Col. Lomas de Santa Fe
Delegación Álvaro Obregón

Recorrido:

Corporativo Banobras
Av. Javier Barros Sierra
Puente Puerta Santa Fe
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Av. Paseo de la Reforma
Av. Insurgentes Norte
Av. Manuel González
Taller Manuel González – Fin del recorrido

RUTA ZAPATA – SANTA FE

Domicilio del punto de origen:
Metro Zapata

Av. Universidad, esq. Félix Cuevas
Parada sobre Av. Universidad

Recorrido:

Col. Del Valle
Delegación Benito Juárez

Metro Zapata
Av. Félix Cuevas
Av. Gabriel Mancera
Av. Eugenia
Av. Pennsylvania
Av. Puente de la Morena
Av. Parque Lira
Av. Observatorio
Av. Constituyentes
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Puente Puerta Santa Fe
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA SANTA FE - ZAPATA
Recorrido:

Corporativo Banobras
Av. Javier Barros Sierra
Puente Puerta Santa Fe
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Av. Constituyentes
Av. Observatorio
Av. Jalisco
Av. Benjamín Franklin
Av. Coyoacán
Av. San Lorenzo
Av. Universidad
Metro Zapata – Fin del recorrido

RUTA CENDI – SANTA FE
Domicilio del punto de origen:
CENDI

Calle Mitla 394
Col. Narvarte
Delegación Benito Juárez

Recorrido:

CENDI
Av. Eugenia
Calle Adolfo Prieto
Calle Torres Adalid
Av. Patriotismo
Lateral del Viaducto Miguel Alemán
Av. Observatorio
Av. Constituyentes
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Puente Puerta Santa Fe
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA SANTA FE - CENDI
Recorrido:

Corporativo Banobras

Av. Javier Barros Sierra
Puente Puerta Santa Fe
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Av. Constituyentes
Av. Observatorio
Av. Jalisco
Av. Benjamín Franklin
Eje 4 Sur
Diagonal San Antonio
Glorieta de Av. Vertiz
Calle Torres Adalid
Calle Mitla
CENDI – Fin del recorrido

RUTA EL BATÁN – SANTA FE
Domicilio del punto de origen:
PARQUE EL BATÁN

Av. San Jerónimo 477
Col. Tizapán San Ángel
Delegación Álvaro Obregón

Recorrido:

Interior del Parque El Batán
Eje 10 Sur – Av. San Jerónimo
Periférico Sur
Av. Rómulo O’Farril
Calz. de las Águilas
Av. Carlos Lazo
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA SANTA FE – EL BATÁN
Recorrido:

Corporativo Banobras
Av. Javier Barros Sierra
Av. Carlos Lazo
Av. de las Águilas
Av. Rómulo O’Farril
Periférico Sur
Eje 10 Sur – Av. San Jerónimo
Interior Parque El Batán – Fin del recorrido

RUTA VALLE DORADO – SANTA FE
Domicilio del punto de origen:
Afuera Multiplaza Valle Dorado

Periférico Norte,
Blvd. Manuel Ávila Camacho
Tlalnepantla, Edo. Méx.

Recorrido:

Multiplaza Valle Dorado
Periférico Norte
Av. Constituyentes
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Puente Puerta Santa Fe
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA SANTA FE – VALLE DORADO

Recorrido:

- Corporativo Banobras
- Av. Javier Barros Sierra
- Puente Puerta Santa Fe
- Av. Prolongación Paseo de la Reforma
- Av. Paseo de las Palmas
- Periférico Norte
- Multiplaza Valle Dorado – Fin del recorrido

Para realizar el servicio, en caso de cierre de alguna de las vías de circulación indicadas para cada una de las rutas, el proveedor podrá hacer uso de las siguientes Rutas Alternas, sin que ello implique variación alguna de los kilometrajes determinados por Banobras:

RUTA ALTERNA TLATELOLCO – SANTA FE

Recorrido:

- Taller Manuel González
- Av. Manuel González
- Av. Insurgentes Norte
- Av. Paseo de la Reforma
- Av. Parque Lira
- Bosque de Chapultepec, 3ª Secc.
- Av. Constituyentes
- Av. Prolongación Paseo de la Reforma
- Puente Puerta Santa Fe
- Av. Javier Barros Sierra
- Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA SANTA FE – TLATELOLCO

Recorrido:

- Corporativo Banobras
- Av. Javier Barros Sierra
- Puente Puerta Santa Fe
- Av. Prolongación Paseo de la Reforma
- Av. Paseo de la Reforma
- Circuito Bicentenario – Melchor Ocampo
- Av. Rivera de San Cosme
- Av. Insurgentes Norte
- Av. Manuel González
- Taller Manuel González – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA ZAPATA – SANTA FE

Recorrido:

- Metro Zapata
- Av. Félix Cuevas
- Av. Alta Tensión
- Av. Centenario
- Av. de los Poetas
- Av. Carlos Lazo
- Av. Javier Barros Sierra
- Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA SANTA FE - ZAPATA

Recorrido:

- Corporativo Banobras

Av. Javier Barros Sierra
 Puente Puerta Santa Fe
 Av. Prolongación Paseo de la Reforma
 Av. Paseo de la Reforma
 Bosque de Chapultepec, 3ª Secc.
 Av. Parque Lira
 Av. Revolución
 Av. Benjamín Franklin
 Av. Coyoacán
 Av. San Lorenzo
 Av. Universidad
 Metro Zapata – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA CENDI – SANTA FE
Recorrido:

CENDI
 Av. Elugenia
 Calle Adolfo Prieto
 Calle Torres Adalid
 Av. Patriotismo
 Lateral del Viaducto Miguel Alemán
 Av. Observatorio
 Bosque de Chapultepec, 3ª Secc.
 Av. Prolongación Paseo de la Reforma
 Puente Puerta Santa Fe
 Av. Javier Barros Sierra
 Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA SANTA FE - CENDI
Recorrido:

Corporativo Banobras
 Av. Javier Barros Sierra
 Puente Puerta Santa Fe
 Av. Prolongación Paseo de la Reforma
 Av. Reforma
 Bosque de Chapultepec, 3ª Secc.
 Av. Parque Lira
 Av. Revolución
 Av. Benjamín Franklin
 Eje 4 Sur
 Diagonal San Antonio
 Av. Dr. José María Vertiz
 Calle Torres Adalid
 Calle Mitla
 CENDI – Fin del recorrido

Handwritten initials 'JG' and 'PL' in the right margin.

RUTA ALTERNA EL BATÁN – SANTA FE
Recorrido:

Interior del Parque El Batán
 Eje 10 Sur – Av. San Jerónimo
 Periférico Sur
 Av. Rómulo O’Farril
 Av. Alta Tensión
 Av. Centenario

Av. Carlos Lazo
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA SANTA FE – EL BATÁN

Recorrido:
Corporativo Banobras
Av. Javier Barros Sierra
Av. Carlos Lazo
Av. Santa Lucía
Periférico Sur
Eje 10 Sur – Av. San Jerónimo
Interior Parque El Batán – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA VALLE DORADO – SANTA FE

Recorrido:
Multiplaza Valle Dorado
Periférico Norte
Av. Paseo de las Palmas o Av. Reforma
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Puente Puerta Santa Fe
Av. Javier Barros Sierra
Corporativo Banobras – Fin del recorrido

RUTA ALTERNA SANTA FE – VALLE DORADO

Recorrido:
Corporativo Banobras
Av. Javier Barros Sierra
Puente Puerta Santa Fe
Av. Prolongación Paseo de la Reforma
Av. Constituyentes
Periférico Norte
Multiplaza Valle Dorado – Fin del recorrido

Nota(s): Se reitera que los recorridos para cada una de las rutas son fijos, no negociables y que tampoco representan incremento alguno en los kilometrajes establecidos por Banobras.

- Las Rutas Alternas únicamente podrán hacerse cuando haya bloqueo de alguna de las vialidades de la ruta regular, el operador debe dar aviso a la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras de su uso y registrarlo en la Hoja de Registro de Transporte al término del viaje.
- La Ruta Alterna no incrementa de forma alguna el kilometraje de la ruta regular, por lo que Banobras no reconocerá al proveedor ningún kilómetro excedente.
- El uso de cualquier otra ruta a las señaladas en este punto, debe ser previamente autorizado por la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras, a través del equipo de radiocomunicación y del registro que su Titular o el Responsable de Turno dejen por escrito en la Hoja de Registro de Transporte, al momento del arribo al punto de destino.

IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describen las características mínimas que debe cumplir cada uno de los autobuses que presenten los Licitantes en su Propuesta Técnica y debe asignar al servicio aquel que resulte ganador:

1. Autobús de pasajeros con capacidad, cuando menos, para 37 pasajeros sentados.
2. El autobús no debe tener la carrocería montada en un chasis coraza.
3. Autobús tipo Mercedes Benz. *NVA*
4. Contar con asientos reclinables, tapizados en tela. *3*
5. Modelo de fabricación, cuando menos, correspondiente al año 2010. *11*
6. Contar, cuando menos, con una puerta para el ascenso y el descenso de pasajeros. *8*
7. Contar, cuando menos, con una salida de emergencia. *7 AIRE Y CALEFAC 8 PASAJEROS*
8. Contar con cortinas en todas las ventanas. *A*
9. Contar con porta equipaje convencional, en las dos filas de asientos. *COMBIO CONVENCIONAL*
10. Contar con sistema anti volcaduras. *11*
11. Contar, a bordo y cuando menos, con un equipo de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red. *8*
12. Contar con sistema geolocalizador. *fol.*
13. Contar, cuando menos, con un extinguidor de incendios, vigente y a plena carga.
14. Contar, cuando menos, con un botiquín para brindar primeros auxilios.
15. Revista anual, o aquel que por disposición de la legislación y reglamentación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros le resulte aplicable.
16. Póliza de seguro de viajero vigente, cuando menos, por el período 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

V. Características mínimas que deben reunir los operadores

A continuación y de manera enunciativa, más no limitativa, se describen las características mínimas que debe cumplir cada uno de los operadores que presenten

los Licitantes en su Propuesta Técnica y que debe asignar al servicio aquel que resulte ganador:

1. Sexo indistinto.
2. Mayor de edad.
3. Licencia Tarjetón tipo "E" expedida por el Gobierno del Distrito Federal.
4. La Licencia debe estar vigente, cuando menos, por el período 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.
5. Experiencia no menor a un año en la conducción de autotransportes de pasajeros, cuando menos, en unidades de capacidad como las que el proveedor asigne al servicio de Banobras.
6. Formar parte de la plantilla de trabajadores del Licitante y en caso de resultar ganador, ser asignado al servicio de Banobras.

VI. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir del día de su formalización, esto es, del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

En caso de que durante este procedimiento y/o hasta la formalización del contrato se presente alguna Instancia de Inconformidad, Banobras no formalizará dicho contrato hasta en tanto no tenga resolución firme emitida por autoridad competente, sin que el término del contrato tenga variación alguna.

VII. Modalidad de la contratación

Conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XI y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 39, fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento, la formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un contrato abierto, cuya Cantidad Mínima y Máxima de kilómetros requeridos se indican a continuación:

Período de contratación	Kilometraje Mínimo	Kilometraje Máximo
1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012	65,882	109,804

Handwritten signature and initials in the right margin.

VIII. Penas convencionales

Conforme a lo previsto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 96 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio

del servicio, por causas imputables al proveedor, equivalente al 200% del costo de cada una de la(s) ruta(s) no realizada(s), además de no efectuar su pago.

IX. Deduciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor.

Conforme a lo previsto por los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 97 del Reglamento de esta última, Banobras aplicará deducciones al pago del servicio del mes que corresponda con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor en los siguientes supuestos:

Concepto de la Dedución	Porcentaje de la Dedución
1. Que el proveedor omita el aviso de cambio de autobús y/o de operador.	20% del Costo del Viaje
2. Que el proveedor emita el aviso en un tiempo menor a las 24 (veinticuatro) horas previas al cambio de autobús y/o de operador.	
3. Que el operador arribe al punto de origen sin el uniforme de la empresa y/o sin la identificación expedida por esta última.	
4. Que el operador no traiga abordo equipo de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red.	
5. Que el operador no dé aviso al personal de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia en el Corporativo de Banobras acerca de cualquier eventualidad que ocurra durante el trayecto de la ruta que imposibilite concluir el recorrido, o bien, hacerlo después de los 15 (quince) minutos siguientes al de haber ocurrido el evento.	
6. Que el proveedor haga el reemplazo del autobús en un tiempo mayor a la hora siguiente a la de haber ocurrido el evento que haya provocado continuar el viaje con el autobús de origen.	
7. Que el operador omita su registro y/o de los pasajeros en la Hoja de Registro de Transporte.	
8. Que el operador lleve en el autobús pasajeros de pie y/o en número mayor a la capacidad del autobús.	
9. Que el operador lleve abordo a personas ajenas al personal activo de Banobras.	20% del Costo del Viaje
10. Que el operador realice paradas distintas a las indicadas entre el origen y el destino de la ruta, o bien, a las intermedias que previamente le autoricen por escrito los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales, el de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento y/o el de la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras.	
11. Que el proveedor no realice el mantenimiento preventivo de cada una de los autobuses asignados al servicio de Banobras, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo presentado	

Concepto de la Deducción	Porcentaje de la Deducción
como parte de su Propuesta Técnica.	
12. Que el proveedor no asigne un autobús para realizar o concluir el viaje con motivo de algún evento que haya provocado continuar el viaje con el autobús de origen, o bien, que el mismo no con con las características de los asignados por el proveedor al servicio de Banobras.	No se efectuará el pago del viaje más 200% del costo del mismo

X. Forma de pago del servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Banobras realizará los pagos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente al mes de que se trate y a la entrega de la Constancia de Aceptación de los Servicios emitida por el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, de haber recibido los servicios en términos del contrato y de este documento "Descripción del Servicio" a entera satisfacción.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser en papel, para lo cual deberá estar debida y fiscalmente requisitada.

También la factura podrá presentarse digital, para lo cual, deberá enviarse con su sello digital a las siguientes direcciones de correo electrónico: Alejandro.Sosa@banobras.gob.mx y Lorena.Zubia@banobras.gob.mx. Esta factura deberá cumplir con los requisitos que se indican en el artículo 29, párrafos primero, tercero y octavo del Código Fiscal de la Federación.

Con la facturación del servicio mencionada, el proveedor, por conducto de su Representante Legal, o bien, a través de quien éste designe por escrito al Titular de la Gerencia de Servicios Generales de Banobras, deberá suscribir la conciliación de las incidencias del servicio que, en su caso, se hayan presentado durante el mes objeto del pago, documento en el que también se establecerán expresamente las cantidades a penalizar y/o a deducir de dicha facturación, a través de la Nota de Crédito correspondiente.

Nota(s): La facturación que expida el proveedor debe hacer mención expresa a los siguientes datos:

- Mes al que corresponden los servicios de su emisión.
- Kilometraje total recorrido de las rutas que se indican en el punto "III. **Rutas y horarios del servicio**" de esta "Descripción del Servicio".
- Número de días en que fueron prestados los servicios durante el período de facturación, correspondiente a las rutas que se indican en el punto "III. **Rutas y horarios del servicio**".

Handwritten signature and initials in the right margin.

- Descripción de origen y destino de cada uno de los servicios extraordinarios requeridos por Banobras durante el período de facturación, en su caso.
- Kilometraje total recorrido de los servicios extraordinarios requeridos por Banobras durante el período de facturación, en su caso.
- Costo adjudicado por kilómetro.

Se reitera que el costo por kilómetro adjudicado no tiene variación alguna para el caso de las rutas alternas, ni para los servicios extraordinarios que, en su caso, requiera Banobras durante la vigencia del contrato.

Forma parte de los requisitos para el pago del servicio, que el proveedor acredite haber realizado el mantenimiento preventivo de los autobuses asignados al servicio de Banobras, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo presentado en su Propuesta Técnica.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que Banobras, por conducto de los Titulares de la Gerencia de Servicios Generales o de la Subgerencia de Administración y Mantenimiento, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

XI. Propuesta Técnica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo XX de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Técnica con lo siguiente:

1. Acreditar con folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de la internet expedidos por el fabricante; contratos y/o facturas, el cumplimiento de las 11 (once) primeras características mínimas que deben reunir cada uno de los autobuses que el Licitante, en caso de resultar ganador, asigne al servicio de Banobras. Los contratos y/o facturas deben presentarse en copia simple y original para cotejo.

La documentación que se menciona en el párrafo anterior, podrá presentarse en idioma español o inglés. Cuando esta documentación se encuentre en algún idioma distinto, deberá acompañarse de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto al Licitante y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.

Quando se agreguen páginas de la internet para acreditar las características mencionadas, la impresión debe corresponder al fabricante del o los autobuses propuestos y tener visible la dirección electrónica de donde fue extraída.

2. Presentar copia simple de contratos y/o facturas y en original para cotejo, a fin de acreditar la propiedad de los autobuses propuestos para la prestación del servicio, en caso de que el Licitante resulte ganador.
3. Presentar en copia simple y original para cotejo del o los contratos y/o facturas para acreditar que el Licitante cuenta con equipos de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red en las instalaciones de la empresa, en los autobuses y para su asignación en la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras, conforme a lo solicitado en esta "Descripción del Servicio".
4. Presentar en copia simple y original para cotejo el o los contratos y/o facturas para acreditar que cada uno de los autobuses propuestos para el servicio de Banobras, en caso de que el Licitante resulte ganador, cuentan con sistema geolocalizador y que la empresa tiene acceso al mismo para la ubicación de los autobuses, cuando menos, en el territorio nacional.
5. Cuando la documentación que se indica en el numeral 1 (uno) precedente expresamente no indique que cada uno de los autobuses propuestos para el servicio de Banobras, en caso de que el Licitante resulte ganador, cuenta con extinguidor(es) y/o botiquín(es) dicho Licitante podrá presentar una Carta dirigida a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones, en texto libre y firmada por su Representante Legal, en la que se obliga con Banobras para que de resultar ganador, equipará cada uno de los autobuses con estos accesorios, a más tardar, en la primera corrida que realicen; como **Anexo "A"** de esta "Descripción del Servicio", se presenta un modelo de carta, el cual puede ser usado por el Licitante.
6. Presentar en copia simple y original para cotejo, la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.
7. Presentar en copia simple y original para cotejo, Póliza de Seguro de Viajero correspondiente a cada uno de los autobuses propuestos por el Licitante para el servicio de Banobras, en caso de que resulte ganador.
8. Presentar en copia simple y original para cotejo, cada una de las Licencias de Conducir de los operadores que el Licitante, en caso de resultar ganador, asigne a la prestación del servicio de Banobras.
9. Presentar en copia simple y original para cotejo, del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los operadores propuestos para la prestación del servicio de Banobras, en caso de que el Licitante resulte ganador; para acreditar que forman parte de la plantilla de trabajadores de la empresa y su antigüedad cuando menos de un año.
10. Presentar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo, firmado por el Representante Legal del Licitante, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de dicho Licitante.
11. Presentar copia simple, cuando menos, de 1 (un) contrato con antigüedad no mayor a 2 (años) y original para cotejo a donde se muestre que el Licitante tiene

o ha prestado el servicio de transporte de personal con volúmenes de kilometrajes similares a los solicitados por Banobras con un número no menor a 9 (nueve) autobuses y/o que la prestación del servicio la realiza o realizó con un número no menor a 9 (nueve) autobuses sin importar el kilometraje.

- 12. Presentar la Propuesta Técnica, firmada por el Representante Legal del Licitante conforme al modelo que se agrega como **Anexo "B"** de esta "Descripción del Servicio".

XII. Propuesta Económica

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo **XX** de esta Convocatoria, los Licitantes deben integrar su Propuesta Económica con lo siguiente:

- 1. El Licitante debe cotizar el precio por kilómetro, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 2. El Licitante debe cotizar el precio por kilómetro en pesos mexicanos.
- 3. El Licitante debe cotizar el precio por kilómetro en número y letra.
- 4. El Licitante debe presentar la Propuesta Económica, firmada por su Representante Legal y conforme al modelo que se agrega como **Anexo "C"** de esta "Descripción del Servicio".

XIII. Criterios para la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y causas expresas para su desechamiento; así como para la adjudicación del contrato.

1. Evaluación de las Propuestas Técnicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Técnica está elaborada conforme al formato que se presenta como Anexo "B" de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.		
2. La Propuesta Técnica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante.		
3. El Licitante presenta en su Propuesta Técnica folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante; contratos; y/o facturas, para acreditar las características mínimas que debe reunir el autobús o autobuses propuestos.		
4. El Licitante presenta Carta en la que se obliga, en caso de resultar ganador de esta Licitación, a equipar cada uno de los autobuses que asigne al servicio de Banobras, cuando menos, con un extinguidor y/o un botiquín.		
5. La carta a que se refiere el numeral 4 precedente y que		

[Handwritten signature]

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
presenta el Licitante en su Propuesta Técnica, se encuentra firmada por su Representante Legal.		
6. La documentación que presenta por el Licitante, como parte del numeral 3 precedente, en su Propuesta Técnica, se encuentra en idioma español o inglés; o en su caso, en idioma distinto a los mencionados, pero acompañada de una traducción simple al español por tercero distinto al Licitante, con los datos para su identificación y localización.		
7. Las páginas de internet, en su caso, relacionadas con el mismo numeral 3 precedente, tienen visible la dirección electrónica de donde fueron extraídas.		
8. Verificar a través de los folletos, manuales, instructivos y/o impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante; contratos; facturas; y/o la carta expedida por el Licitante las características del autobús o autobuses propuestos por este último en su Propuesta Técnica.		
9. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de contratos y/o facturas y en original para cotejo, para acreditar la propiedad de cada uno de los autobuses propuestos para la prestación del servicio en Banobras, en caso de resultar ganador.		
10. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple, cuando menos, de 2 (dos) contratos con antigüedad no mayor a 2 (años) y original para cotejo a donde se muestre que el Licitante tiene o ha prestado el servicio de transporte de personal con volúmenes de kilometraje similares a los solicitados por Banobras con un número no menor a 9 (nueve) autobuses y/o que la prestación del servicio la realiza o realizó con un número no menor a 9 (nueve) autobuses sin importar el kilometraje.		
11. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de contrato(s) y/o factura(s) para acreditar que cuenta con equipos de radiocomunicación, NEXTEL o celular en red en las instalaciones de la empresa, en los autobuses y para su asignación en la Subgerencia de Seguridad y Vigilancia de Banobras.		
12. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de contrato(s) y/o factura(s) para acreditar que cada uno de los autobuses propuestos cuenta con sistema de geolocalización, al cual tiene acceso la empresa para la ubicación de dichos autobuses, cuando menos, en territorio nacional.		
13. El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la Revista Vehicular de cada uno de los autobuses propuestos para el servicio de Banobras, o bien, de aquel documento que haga las veces de la misma, expedido por autoridad competente en materia de legislación y regulación de autotransporte de pasajeros.		
14. La Revista Vehicular o aquel documento que haga las		

g

pl.

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
veces de ésta, se encuentra vigente, para cada uno de los autobuses propuestos para el servicio de Banobras.		
15.El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la póliza de seguro de viajero para cada uno de los autobuses propuestos y la misma se encuentra vigente, cuando menos, durante el período del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.		
16.El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo de la Licencia de Conducir de cada uno de los operadores propuestos y las mismas se encuentran vigentes, cuando menos, durante el período del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.		
17.El Licitante, las Licencias que presenta corresponden al tipo "E", expedida por el Gobierno del Distrito Federal.		
18.El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, copia simple y original para cotejo del Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada uno de los operadores propuestos la para prestación del servicio en Banobras, para acreditar que forman parte de la plantilla de trabajadores de la empresa, con antigüedad, cuando menos de un año.		
19.El Licitante presenta, como parte de su Propuesta Técnica, el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por marca y modelo de los autobuses propuestos, en papel membretado o identificada la razón social de la empresa.		

2. Evaluación de las Propuestas Económicas

Aspecto sujeto a verificación	Cumple	No Cumple
1. La Propuesta Económica está elaborada conforme al formato que se presenta como Anexo "C" de esta "Descripción del Servicio", o bien, contiene la información que en el mismo se requiere.		
2. La Propuesta Económica se encuentra firmada por el Representante Legal del Licitante.		
3. El Licitante cotiza el precio por kilómetro antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).		
4. El Licitante cotiza el precio por kilómetro en pesos mexicanos.		
5. El Licitante cotiza el precio por kilómetro con número y letra.		

3. Causas para desechar las Proposiciones Técnicas y/o Económicas

El incumplimiento a cualquiera de los aspectos sujetos de verificación que se indican en los numerales 1 y 2 precedentes, será motivo para desechar la Propuesta Técnica y/o la Propuesta Económica, según corresponda, por considerar que afecta la solvencia de dicha proposición, conforme a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público; 39, fracción IV de su Reglamento; y la equidad del procedimiento de evaluación de las proposiciones presentadas por los Licitantes a concurso.

4. Adjudicación del contrato

Conforme a lo previsto por los artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos y oferta el precio más bajo por kilómetro.

XIV. Situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes.

Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presenten circunstancias económicas de tipo general como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o una reducción en el Precio por Kilómetro de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, Banobras hará el reconocimiento de los incrementos o requerirá las reducciones, según corresponda, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Handwritten signatures in black ink, consisting of two distinct marks, one above the other, on the right side of the page.

Anexo "A"
Modelo Carta para acreditar que los autobuses propuestos
Cuentan con cuentan con extinguidor(es) y/o botiquín(es)

México, D.F., a _____ de _____ de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, manifiesto que cada uno de los autobuses que serán asignados al servicio de Banobras, en caso de resultar ganadora mi representada, y que se describen en la Propuesta Técnica para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número número del procedimiento de la licitación pública nacional, estarán equipados, cuando menos, con un extinguidor y un botiquín, a partir de la primera corrida que realicen.



A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

Notas:

- Esta carta debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.

Anexo "B" Modelo para presentar la Propuesta Técnica

México, D.F., a _____ de _____ de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, presento la siguiente Propuesta Técnica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número número del procedimiento de la licitación pública nacional.

Prog.	Autobús(es) Propuesto(s)	Cantidad
1	Marca del autobús propuesto Submarca Año modelo Características de motorización y transmisión Características de seguridad Características de dimensionamiento Características de confort	

Asimismo, le informo que tengo conocimiento de que es motivo para desechar esta Propuesta Técnica, cuando la descripción del(os) autobús(es) propuesto(s) no corresponda a la documentación soporte de sus características y/o alguna de éstas no cumpla con las requeridas por Banobras en el punto **"IV. Características mínimas que deben reunir los autobuses"** de la "Descripción del Servicio" de la Convocatoria de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número número del procedimiento de la licitación pública nacional.

De igual forma, le manifiesto que, en caso de resultar ganadora mi representada, los servicios extraordinarios que requiera Banobras, además de las rutas establecidas en el punto **"III. Rutas y horarios del servicio"** de la "Descripción del Servicio" de la Convocatoria mencionada en el párrafo anterior, se compromete a realizarlos con autobuses de las mismas características a los descritos en esta Propuesta Técnica y sin costo adicional para el propio Banobras.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante

Notas:

- *En esta proposición no deberán incluirse precios.*
- *Esta proposición se presentará preferentemente en papel membreteado del Licitante, o en su caso, identificada la Razón Social completa.*
- *Para la descripción del o los autobuses propuestos, podrá hacer uso, sin restricción alguna, de la cantidad de hojas que estime pertinente para lograr su identificación y su referencia con la documentación soporte respectiva.*
- *Esta proposición debe estar firmada por el Representante Legal del Licitante.*



Anexo "C"
Modelo para presentar la Propuesta Económica

México, D.F., a ___ de _____ de 2011.

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández
Gerente de Adquisiciones en
Banobras, S.N.C.
P r e s e n t e

El suscrito, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Nombre de la Empresa Licitante, presento la siguiente Propuesta Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en este procedimiento de licitación pública nacional por convocatoria número número del procedimiento de licitación pública nacional:

Prog.	Autobús(es) Propuesto(s)	Precio Ofertado
1	<p>Precio por kilómetro recorrido, antes de IVA, que incluye la asignación al servicio de Banobras, cuando menos, de 9 (nueve) autobuses con las características presentadas en la Propuesta Técnica de este procedimiento de licitación pública nacional por convocatoria número <u>número del procedimiento de licitación pública nacional</u>; operadores para cada uno de ellos, equipos de radiocomunicación conforme a lo solicitado por Banobras en "Descripción del Servicio" de la Convocatoria; mantenimiento preventivo y correctivo de dichos autobuses, conforme al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por Marca y Modelo respectivo; y en general, todo lo necesario para atender las rutas que se indican en el punto "III. Rutas y horarios del servicio" de la mencionada "Descripción del Servicio".</p> <p>El precio cotizado por kilómetro recorrido asciende a la cantidad de <u>indicar el precio con letra, conforme al presentado en la columna Precio Ofertado</u>, antes de IVA.</p>	

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar ganador de este procedimiento de Licitación Pública Nacional por convocatoria número número del procedimiento de la licitación pública nacional, mi Representada mantendrá fijo el precio por kilómetro adjudicado durante la vigencia del contrato.

De igual forma, manifiesto que, en caso de resultar ganadora mi representada, los servicios extraordinarios que requiera Banobras, además de las rutas establecidas en el punto "III. Rutas y horarios del servicio" de la "Descripción del Servicio" de la Convocatoria mencionada en el párrafo anterior, se compromete a realizarlos con el precio por kilómetro adjudicado.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma autógrafa del
Representante Legal del Licitante





FORMATO a)

Modelo para presentar la Proposición Económica

México, D.F. a 9 de Diciembre de 2011.

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
Presente

C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.**, presento la siguiente Proposición Económica al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para participar en esta convocatoria a la licitación pública nacional mixta número **LA-006G1C001-N133-2011**.

Prog.	Autobuses Propuestos	Precio ofertado
1	Precio por kilometro recorrido: CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ANTES DE IVA	\$ 50.00
	IVA:	\$ 8.00
	Precio por kilómetro total ofertado	\$ 58.00

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar ganador de este procedimiento de Licitación Pública Mixta de carácter Nacional número **LA-006G1C001-N133-2011**, mi Representada mantendrá fijo el precio por kilometro adjuntado durante la vigencia del contrato.

De igual forma, manifiesto que, en caso de resultar ganadora mi representada, los servicios extraordinarios que requiera Banobras, además de las rutas establecidas en el punto "III. Rutas y horarios del servicio" del anexo 1 "Descripción del Servicio" de la Convocatoria mencionada en el párrafo anterior, se compromete a realizarlos con el precio por kilómetro adjudicado.

Atentamente

CP. EZEQUIEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

000002 DE 000002

MUNGUIA MACEDO JOSE ALFREDO	MONROY DE CARDENAS MA DE LOS DOLORES
GONZALEZ RODRIGUEZ SONIA	NAVA BARBOSA CARLOS
TRANSPORTES Y AUTOBUSES ZINACANTEPEC, S.A. DE C.V.	NAVA BELTRAN MARIO
ACOSTA MORALES RUBEN	NAVA BARBOSA JOSE RUBEN
ALCANTARA CARRILLO ANGELICA	NAVA BARBOSA MARIO
ALCANTARA CARRILLO MANUEL	NAVA BARBOSA MARIÁ GUADALUPE
ALCANTARA GONZALEZ FILEMON ANTONIO	LOPEZ NAVA ODILON
ALCANTARA NUÑEZ JESUS SERGIO	LOPEZ HERNANDEZ RAUL
ALCANTARA ROJAS JOSE CARMEN ARTURO	NIETO RIVERA JOSE
ALCANTARA ROJAS GEORGINA	NIETO GONZALEZ FRANCO
ALCANTARA ROJAS LUZ AURORA	NIETO GONZALEZ EULALIA
ALCANTARA ROJAS OSCAR	NIETO TORRES EZEQUIEL
ALVAREZ VALENCIA MA DE LOS ANGELES	NIETO TORRES RICARDO
ARTALOITIA CISCOMANI FRANCISCO JAVIER	ORNELAS RAMIREZ OTILIA
ARIZMENDI DÍAZ MARÍA DOLORES /VDA. DE PINEDA	PAREDES QUEZADA CARLOS
ARROYO MARTINEZ MA. DE LOURDES	PAREDES QUEZADA GABRIEL ENRIQUE
BARÓN PÉREZ MARÍA GUADALUPE	PEREZ RUIZ EUDOXIO TOBIAS
BARRIOS MARTINEZ ESTEBAN	PEREZ BARAJAS ANTONIO
BECERRIL MERCADO EDUARDO	PEÑA ALCANTARA MARIO
BECERRIL MERCADO FRANCISCO	PINEDA ARIZMENDI DAVID
BECERRIL MERCADO ODON	PINEDA CASTAÑEDA RAYMUNDO
BOBADILLA TRIGOS GREGORIO	RAMIREZ MALDONADO EVERARDO
BARBOSA RUIZ MA. GUADALUPE	RESENDIZ ALONSO ISMAEL
CAMACHO VILLEGAS JESUS	REYES GARCIA NICOLAS
CARDENAS FLORES ALFREDO	REYNA GOMEZ TAGLE PAZ MARIA VDA. DE RUIZ
CARDENAS MONROY GUSTAVO	REYNA NIETO ALFONSO
CARDENAS MONROY I. LETICIA	RIVERA HERNANDEZ JOSE ALFONSO
CARRILLO GARDUÑO MARÍA ELENA / VDA. DE SORIA	ROBLES ROJAS ANDRES
CEDEÑO CORRAL LUIS ALFONSO	ROBLES TREJO BENJAMIN
CEDILLO GONZALEZ RAFAEL	RODRIGUEZ OSEGUERA FAUSTINO
CEDILLO GONZALEZ JESUS	RUIZ ALCANTARA JOSE
GARCIA GOMEZ JUAN ROGELIO	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCO SATURNINO
CHAVARRIA HUITRON FERNANDO	RUIZ GONZALEZ BUENAVENTURA ENRIQUE
CHEW ARROYO ALDO JAVIER	RUIZ MERCADO HECTOR ANTONIO
CHEW ARROYO ANTONIO	RUIZ PEREZ JOSE ALFREDO
CHEW ARROYO LUIS ALAN	RUIZ VALDEZ JOSEFINA
COLIN COLIN TOMAS CELSO	RUIZ VILLA RAUL
CONTRERAS CONTRERAS ZEFERINO ROLANDO	SALGADO VILCHIS ELOY
CONTRERAS ESQUIVEL JOSÉ CARMEN ROSALÍO	ZAMORA SANCHEZ TOMAS
CONTRERAS FIGUEROA ROSALIO	SOLÍS FLORES ALFREDO
CORTEZ YBARRA JAVIER	TORRES TRUJILLO CARMEN
CUELLAR AJURIA JUANA	TELLEZ GONZALEZ ALFONSO
DEVEZA FLORES JOSE ENRIQUE	TELLEZ MEJIA FELIPE ELEAZAR
DIAZ REYES MIGUEL ANGEL	TOSCANO BONALES JOSE DE JESUS
DIAZ VAZQUEZ JOSE LUIS	VAZQUEZ LOPEZ JUAN MANUEL
ESPEJEL SERRANO MARIO ALBERTO	VELANDIA MONTES DE OCA JUAN JOSE
ESTRADA GARCIA ABEL GERARDO	VELANDIA MONTES DE OCA LORENZO JOSÉ
FLORES ELIZONDO GUSTAVO	VELANDIA MONTES DE OCA MA. CONCEPCION
FLORES LOERA GERARDO	VELANDIA MONTES DE OCA MARIA TERESA
FLORES LOERA GUSTAVO	MONTES DE OCA BENITEZ MARIA CONCEPCION FELICITAS
FLORES LOERA PATRICIA YANINA	VELASCO GARCIA ALMA ROSA
FUENTES HERNANDEZ FRANCISCA	VELAZCO PEREDO ANTONIO
GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE CARMEN GABRIEL	VELAZCO PEREDO LUIS
ESTRADA GARCIA LETICIA PAULINA	VELAZQUEZ ARRIAGA RODOLFO
GARCIA MACEDO FATIMA ESTHER	VILCHIS VELAZQUEZ JUAN
GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ ENRIQUE	VILCHIS VELAZQUEZ CONSTANTINO
GOMEZ URIBE MA. DE LOURDES	VILCHIS ALVARADO ALFREDO
GONZALEZ LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN	ZALDIVAR SANCHEZ LUIS ANTONIO
GONZALEZ DOMINGUEZ EFRAIN	ZUÑIGA PLATA MAURILIO
GONZALEZ DOMINGUEZ IGNACIO SAUL	ZUÑIGA MONTES EDGAR

0000005 DE 0000189

Relación del objeto social relacionado con los bienes o(servicios) objeto de esta licitación

SEGUNDA. OBJETO SOCIAL: El establecimiento, la explotación y prestación del servicio público de transporte de pasaje, nacional e internacional de personas, cosas, bienes y paquetería y de turismo, en todas sus modalidades y clases que señalen

las Leyes Federales, Estatales, Municipales y/o, Delegacionales, mediante las concesiones, permisos o autorizaciones que al efecto le otorguen las Autoridades competentes de la Federación, de los Estados de la República Mexicana, del Distrito Federal o de los Ayuntamientos de los Municipios y/u otros Países con base en las autorizaciones que al efecto otorguen los mismos, para el aprovechamiento de sus carreteras o caminos dentro de sus propios territorios, ya sea por cuenta propia o de terceros, bien de manera directa, indirecta o a través de cualquier tipo de acto jurídico, entre otros, contratos de prestación de servicios, sociedad, asociación, enrolamiento, sub-enrolamiento o cualquier otro carácter, ya sea con unidades que sean de su propiedad, arrendadas, subarrendadas, comodatas o que tenga bajo su administración, operación y/o explotación bajo cualquier otro título legal autorizado por las Leyes y Reglamentos de la materia, en las rutas o tramos de jurisdicción Federal, Estatal, Local, Municipal y/o Delegacional, autorizados mediante los permisos, autorizaciones, concesiones o vehículos que para el efecto le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o el Gobierno local respectivo, bien se trate de servicios de lujo, ejecutivo, de primera, económico, mixto, turismo y/o transportación terrestre de pasajeros de y hacia los puertos marítimos y aeropuertos, según sea el caso del tipo de autorización, concesión y/o permiso que la sociedad gestione y al efecto le otorgue la Autoridad correspondiente, o bien mediante las autorizaciones, concesiones y/o permisos que la sociedad reciba en transferencia, usufructo o cualquier otro título legítimo para su explotación, operación y uso, ya sea de sus propios socios, permisionarios o terceros en general, así como la prestación, por cuenta propia y de terceros, de toda clase servicios de mensajería, paquetería y relacionados o conexos.

Reformas al acta constitutiva:

Acta 36,555 de fecha 12 DE AGOSTO DEL 2005, pasada ante la fe del Notario público número 15 del Estado de México, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, donde se llevaron reformas a los estatutos sociales de la sociedad CLAUSULA SEGUNDA, QUINTA, SEPTIMA. OCTAVA. DECIMA, DECIMACUARTA TRIGESIMA, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México en el Folio Mercantil Electrónico No. 6898*17.

Acta 44817, de fecha 26 de noviembre del 2009, pasada ante la fe del Notario público número 15 del Estado de México, Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, donde se llevaron reforma total de estatutos sociales de la sociedad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México en el Folio Mercantil Electrónico No. 6898*17, de fecha 20 de mayo del 2010

Nombre del Apoderado: C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

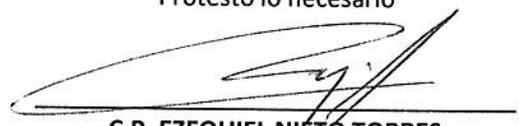
Escritura pública número: 49,493 **Fecha:** 6 de diciembre del 2011

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

Lic. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez, Notaria Pública Interina Número 15 del Estado de México, por licencia concedida a su titular Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, PENDEINTE DE INSCRIPCION EN EL Registro Público de la Propiedad.

México, Distrito Federal, a 9 de diciembre de 2011.

Protesto lo necesario



C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V



AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V

México, D.F., a 9 de Diciembre de 2011.

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
Presente

C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa **AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.**, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

Que **bajo protesta de decir verdad** manifiesto que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, en debido cumplimiento con lo establecido en las bases de Licitación Pública Mixta de carácter Nacional Número: LA-006G1C001-N133-2011, en su capítulo VI, documento 4.

Atentamente

CP. EZEQUIEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V

0000012 DE 0000189



AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V

México Distrito Federal a 22 de diciembre del 2011

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
Presente

C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES S.A. DE C.V. no se encuentra inhabilitada para celebrar contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted

Atentamente

C.P. EZEQUIEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V



AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A .DE C.V

Manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento (VIII-e)

ESCRITO LIBRE

México, D.F. a 9 de Diciembre de 2011.

**LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVON HERNANDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES EN
BANOBRAS, S.N.C.
Presente**

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, le informo que mi representada AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V., no se encuentra en los supuestos de estratificación que señala el Acuerdo que establece la estratificación de la micro, pequeña y mediana empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Junio del año 2009.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en las bases de Licitación Pública Mixta de carácter Nacional no. LA-006G1C001-N133-2011.

Atentamente

**C.P. EZEQUEL NIETO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V**

0000016 DE 0000189



OFICINAS EN MEXICO, D.F.
TERMINAL PONIENTE
TEL. 52-71-03-44

SERVICIO DE PRIMERA, SEGUNDA Y MIXTO
R.F.C.: AMT-560307-LY4

OFICINAS GENERALES
FELIPE BERRIOZABAL No. 105
TELS. 217-38-80, 217-03-44

- México, D.F.
- Toluca, Méx.
- Almoloya de Alquisiras, Méx.
- Almoloya de Juárez, Méx.
- Amanalco de Becerra, Méx.
- Amatepec, Méx.
- Bejucos, Méx.
- Cacalomacán, Méx.
- Coatepec Harinas, Méx.
- Colorines, Méx.
- Donato Guerra, Méx.
- El Oro, Méx.
- Ixtapan del Oro, Méx.
- Luvianos, Méx.
- Palmar Chico, Méx.
- Palmar Grande, Méx.
- Providencia, Méx.
- San Antonio del Rosario, Méx.
- San Felipe del Progreso, Méx.
- San José Villa de Allende, Méx.
- San Juan de las Huertas, Méx.
- San Martín Otzoloapan, Méx.
- San Simón Guerrero, Méx.
- Santa Ana Zicatecoyan, Méx.
- Santo Tomás de los Plátanos, Méx.
- Sultepec, Méx.
- Tejupilco, Méx.
- Temascaltepec, Méx.
- Tlatlaya, Méx.
- Valle de Bravo, Méx.
- Villa Victoria, Méx.
- Zacazonapan, Méx.
- Zacualpan, Méx.
- Zinacantepec, Méx.
- Anganguao, Mich.
- Aporo, Mich.
- Ciudad Hidalgo, Mich.
- Huajúbaro, Mich.
- Maravatío, Mich.
- Morelia, Mich.
- Queréndaro, Mich.
- San Bartolo Cuitareo, Mich.
- Senguío, Mich.
- Tlalpujahuá, Mich.
- Tuxpan, Mich.
- Zinapécuaro, Mich.
- Zirítzicuaró, Mich.
- Zitácuaro, Mich.
- Zitzingareo, Mich.
- Acámbaro, Gto.
- Tarandacuao, Gto.
- Arcelia, Gro.
- Ciudad Altamirano, Gro.
- Cutzamala, Gro.
- Tlapehuala, Gro.
- Valle de Zaragoza, Gro.
- Zacapuato, Gro.
- Zihuatanejo, Gro.

México Distrito Federal a 27 de diciembre del 2011

LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNANDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS

Av. Javier Barros Sierra 515, Col. La fe,
Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
En México Distrito Federal, C.P. 01219

En cumplimiento al contenido del Capítulo XII de la Convocatoria para la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional No. LA-006G1C001-N133-2011, así como la cláusula Decima Tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Transportación para el Personal de BANOBRAS, en representación de Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales .S.A de C.V. anexo a la presente el original de la póliza de fianza número 3365-00139-0, de fecha 30 de diciembre del 2011, expedida por Afianzadora ASERTA S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA, a favor Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, misma que sirve para garantizar el cumplimiento todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato antes mencionado.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente


C.P. Ezequiel Nieto Torres
Apoderado Legal
Autobuses México Toluca Zinacantepec y
Ramales S.A. de C.V.